



## ACTA

### CENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

31 DE MARZO DE 2022

En Santiago, a 31 de marzo de 2022, a las 11:30 horas, ante su Secretario Ejecutivo y ministro de fe, Sr. Francisco Silva Bafalluy, **y en modalidad no presencial**, se celebró la centésima trigésima octava sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

#### PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima trigésima octava sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt – quien la presidió –, Sr. Darío Ovalle Irrázaval y Sr. Héctor Sandoval Gallegos; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Juan Moreno Gamboa, Sr. Guillermo Salinas y Sr. Luis Alberto Díaz Zabala, quien asume el cargo en esta sesión; y en representación del Ministro del Trabajo y Previsión Social, Sr. Ricardo Ruiz de Viñaspre Rencoret.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

#### TABLA

1. Aprobación acta sesión Ordinaria N°137
2. Actividades del período
  - 2.1 Actividades Presidente y Vicepresidente
  - 2.2 Cuenta Secretario Ejecutivo
3. Temas que requieren acuerdo del Directorio
  - 3.1 Centros, Evaluadores y Articulación:
    - 3.1.1 Solicitud de renovación del centro Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización A.G.
    - 3.1.2 Solicitud de renovación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Sector Vitivinícola Limitada (Certifica Vino)
    - 3.1.3 Solicitud renovación de acreditación del centro Universidad Técnica Federico Santa María
    - 3.1.4 Solicitud de Ampliación de Alcance del centro Capitol Group SpA.
  - 3.2 Competencias Laborales y RRllyC
    - 3.2.1 Aprobación conformación de Organismos Sectoriales de Competencias Laborales 12va Convocatoria de Proyectos 2021 - 2022
    - 3.2.2 Aprobación sectores y focos estratégicos para la 13va Convocatoria de Proyectos de Competencias Laborales 2022 - 2023

- 3.3. Evaluación de Desempeño Secretario Ejecutivo ChileValora. Periodo enero - diciembre 2021. Presenta presidente directorio Sr. Ricardo Mewes
4. Varios



## DISCUSIÓN Y ACUERDOS

Antes de analizar los puntos en tabla, los directores dejan constancia en acta de su autorización para realizar la presente sesión en modalidad no presencial. Ello, siguiendo las indicaciones y medidas de prevención que se han impartido desde el Gobierno y la Contraloría General de la República, con ocasión del brote de COVID-19, las que fueron recogidas en la Resolución Exenta N° 63 de este Servicio, emitida con fecha 18 de marzo de 2020. Se hace presente que esta modalidad no presencial tiene el carácter de excepcional y se mantendrá vigente mientras las condiciones sanitarias asociadas a la pandemia lo hagan necesario.

**En el primer punto de la tabla**, se aprueba sin modificaciones el acta de la centésima trigésima séptima sesión ordinaria, celebrada con fecha 25 de enero de 2022.

**En el segundo punto de la tabla**, el presidente y vicepresidente dan la bienvenida al señor Luis Alberto Díaz Zabala, quien asume en la presente sesión como director representante de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), en reemplazo de don David Acuña Millahuelque, quien, como se informará en la cuenta del secretario ejecutivo, presentó su renuncia con fecha 23 de marzo del presente año. El señor Díaz agradece la bienvenida y espera poder contribuir desde su experiencia como dirigente sindical al fortalecimiento del diálogo social y de la certificación.

Continuando con la cuenta, se informa que el 15 de marzo, en Santiago, el presidente y vicepresidente sostuvieron una reunión con la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sra. Jeanette Jara. La jornada tuvo carácter de saludo protocolar, y en ella, se revisó el escenario de la certificación de competencias laborales y su aporte para la reconversión laboral y la generación de oportunidades de empleo, principalmente para las mujeres. El presidente y vicepresidente del directorio compartieron, además, la experiencia de ChileValora, a través de su gobernanza marcada por el tripartismo y el diálogo social para la búsqueda de consensos.

El señor Mewes valora el encuentro con la nueva autoridad ministerial y destaca la importancia de observar los énfasis en las políticas del ministerio, a fin de aportar a los mismos desde la certificación. En ese contexto, el señor Ruiz de Viñaspre sugiere evaluar la factibilidad de diseñar un buscador de certificaciones, para proponerlo a la ministra, que sea un símil del buscador de capacitación existente en SENCE, para lo cual ofrece trabajar conjuntamente en una mesa de elaboración, que permita aprovechar la experiencia de SENCE en esta materia. El secretario ejecutivo valora el ofrecimiento, por cuanto permitiría complementar el servicio de información que actualmente se entrega a través del Registro de Certificaciones de este Sistema. Ambas autoridades se coordinarán para estos efectos.

Se acuerda invitar a la Ministra del Trabajo a una próxima sesión de directorio y solicitar una reunión con el ministro de Educación, en tanto el presidente ya se reunió con la autoridad de Economía.

Por último, el presidente informa que, con fecha 10 de marzo de 2022, recibió la carta de renuncia del secretario ejecutivo de la institución, Sr. Francisco Silva, en la que declara su intención de hacerla efectiva a partir del 11 de marzo del mismo año. No obstante, la misiva señala la voluntad del secretario ejecutivo de, “si así lo estima conveniente el directorio, permanecer en el cargo mientras se realiza el proceso de selección de quien conducirá la Secretaría Ejecutiva en el próximo periodo”, produciéndose el cese de sus funciones a más tardar el 30 de abril de 2022.



En el documento, el secretario ejecutivo agradece a todo el directorio de ChileValora, por la confianza depositada en su persona para dirigir esta institución, esperando que se sigan consolidando los avances que la han posicionado como un referente de gobernanza tripartita y un modelo de articulación con los componentes del sistema de formación para el trabajo.

Corresponde, por tanto, que el directorio se pronuncie sobre si aceptará la renuncia presentada y, en tal caso, la fecha de cese de funciones del secretario ejecutivo.

Los directores agradecen la gestión realizada por el señor Silva durante su periodo como secretario ejecutivo de la institución, cuyos logros y desafíos serán presentados con mayor detalle en el punto de la tabla que se refiere a la evaluación de su desempeño. Asimismo, en atención a los antecedentes expuestos, deciden aceptar la renuncia presentada, pero le solicitan mantenerse en el cargo hasta el 30 de abril del presente año, a objeto de poder iniciar el proceso de búsqueda de la persona que asumirá la jefatura del servicio en el próximo periodo. Conforme a ello, se adopta el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:**

**ACÉPTESE** la renuncia presentada por don Francisco Silva Bafalluy, al cargo de secretario ejecutivo de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, a partir del día 1 de mayo de 2022.”

**En el siguiente punto de la cuenta**, el Secretario Ejecutivo informa que el 23 de febrero, en Santiago y en modalidad virtual, participó en la sesión inaugural de la Comisión Asesora de Cualificaciones TP, cuyo objetivo es aportar al mejoramiento de la Formación Técnico Profesional en nuestro país. La función principal de esta instancia será asesorar el proceso de diseño, elaboración, revisión, actualización y avance de la implementación del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional (MCTP), con el fin de fortalecer la calidad y pertinencia de este nivel formativo en nuestro país, facilitando el desarrollo de trayectorias educativas y laborales de jóvenes y trabajadores. Informa el secretario ejecutivo que, en esta primera sesión, se concertó un Plan de Trabajo compuesto de 4 ejes relacionados con el MCTP: Fortalecimiento de la Institucionalidad, Operación del MCTP, Posicionamiento del MCTP y Seguimiento del impacto del uso del MCTP, lo que permitirá operacionalizar la propuesta de implementación del Marco de Cualificaciones basándose en la Estrategia Nacional de Formación Técnica Profesional.

Cerrando la cuenta, el secretario ejecutivo informa que, con ocasión del cambio de autoridades de gobierno, la directora representante del Ministro de Economía, señora Riola Polanco Arévalo, presentó su renuncia al cargo de directora de ChileValora, mediante carta de fecha 8 de marzo. Asimismo, la directora representante del Ministro de Educación, señora Mónica Brevis Saldaño, presentó su renuncia mediante correo electrónico dirigido al Secretario Ejecutivo. En ambos casos, la renuncia es a partir del 11 de marzo de 2022.

Por su parte, el director representante de la CUT, señor David Acuña, presentó su renuncia mediante carta de 23 de marzo, para hacerla efectiva a partir de la misma fecha. Ello, con ocasión de asumir el cargo de Presidente Nacional de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).



Siguiendo el procedimiento reglamentario, el Secretario Ejecutivo informó de las renunciaciones a la Ministra del Trabajo, mediante oficios N°32 y 33 de 16 de marzo, y 37 de 24 de marzo, a objeto que ésta solicite formalmente al Ministro de Economía, al Ministro de Educación y al Presidente de la CUT, que designen a sus nuevos representantes.

Por su parte, con fecha 28 de marzo del presente año, la CUT informó la designación de su nuevo representante, don Luis Alberto Díaz Zabala.

Tanto el señor Díaz como los nuevos directores que sean designados por las autoridades, asumirán por el tiempo que restaba para completar el periodo de las personas renunciadas, esto es, hasta julio de 2023.

El señor Sandoval, solicita que se le haga llegar, a nombre de ChileValora, una nota de felicitación al nuevo presidente de la CUT, señor Acuña. Se aprueba.

En mérito a los antecedentes presentados, los directores adoptan el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:**

**PRIMERO: DECLÁRESE** vacante el cargo de representante del Ministro de Educación, en el órgano colegiado de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, a contar del 11 de marzo de 2022, por renuncia presentada por la señora Mónica Brevis Saldaño.

**SEGUNDO: DECLÁRESE** vacante el cargo de representante del Ministro de Economía, en el órgano colegiado de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, a contar del 11 de marzo de 2022, por renuncia presentada por la señora Riola Polanco Arévalo.

**TERCERO: DECLÁRESE** el cese de funciones del Señor David Acuña, a partir del 23 de marzo del presente año, por renuncia presentada según lo informado.”

**En el tercer punto de la tabla,** se pasa a revisar los demás temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:**

**Teniendo presente** que el centro Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización A.G. solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello:

**PRIMERO: APRUÉBESE** la solicitud de renovación de la acreditación del centro Universidad de las Américas, por el período comprendido entre el 8 de abril de 2022 y el 8 de abril de 2025, ambas fechas inclusive, en los siguientes perfiles ocupacionales:

Sector Construcción, subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización: instalador(a) / mantenedor(a) de equipos de climatización y refrigeración, instalador(a) de sistemas de climatización, instalador(a) de sistemas de refrigeración, operador(a) de



sistemas de refrigeración con amoníaco, mantenedor(a) de sistemas de climatización, mantenedor(a) de sistemas de refrigeración.

**SEGUNDO: PROCEDA** el Secretario Ejecutivo a formalizar la renovación de acreditación mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

**TERCERO: TÉNGASE PRESENTE** que la decisión de acreditación del centro en el perfil ocupacional del subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, perfil instalador eléctrico clase D, queda pendiente hasta que se realice la visita a terreno correspondiente.

**CUARTO: NOTIFÍQUESE** la resolución al interesado.

**QUINTO: INGRÉSESE** la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede y el pago del arancel de mantención del primer año.”

#### **“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:**

**Teniendo presente** que el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Sector Vitivinícola Limitada solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello:

**PRIMERO: APRUÉBESE** la solicitud de renovación de la acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Sector Vitivinícola Limitada, por el período comprendido entre el 22 de abril de 2022 y el 22 de abril de 2025, ambas fechas inclusive, en los siguientes perfiles ocupacionales: sector Agrícola y Ganadero, subsector Fruticultura: jefe(a) de cuadrillas agrícolas, jefe(a) de packing, operador(a) de manejo de frutales, operador(a) de selección y embalaje de fruta fresca, supervisor(a) de línea de packing, tarjador(a) en procesos agroindustriales; sector Agrícola y Ganadero, subsector Transversal: analista de control de calidad, auxiliar de aseo, operador(a) de grúa horquilla, operador(a) encargado(a) de bodega agrícola, operario(a) de armado y distribución de cajas autoarmables, operario(a) de envasado manual, paletizador(a), recepcionista de productos e insumos, supervisor(a) agrícola, tractorista; sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Vitivinícola: administrativo(a) de operaciones, asesor(a) en ventas de vino, encargado(a) de aseguramiento de calidad, jardinero(a), laboratorista(a) enológico(a), muestreador(a), operador(a) de aplicaciones agroquímicas, operador(a) de bodega de guarda de vinos, operador(a) de filtrado de vinos, operador(a) de línea de embalaje y paletizaje de envases de vinos, operador(a) de línea de envasado de vinos, operador(a) de manejo de viñedos, operador(a) de mantenimiento agroindustrial, operador(a) de maquinaria agrícola, operador(a) de patio de recepción enológico, operador(a) de riego tecnificado, operador(a) de tratamiento de aguas, operador(a) de tratamiento de riles, operador(a) de vinificación, operario(a) de embalaje y paletizaje manual, supervisor(a) de procesos, transportista; sector Servicios, subsector Servicios de Reciclaje y Eliminación de Residuos: administrador(a) de procesos de recolección y acopio de materiales reciclables, almacenador(a), reciclador(a) avanzado(a), reciclador(a) de base.

**SEGUNDO: PROCEDA** el Secretario Ejecutivo a formalizar la renovación de acreditación mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

**TERCERO: NOTIFÍQUESE** la resolución al interesado.

**CUARTO: INGRÉSESE** la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite

la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede y el pago del arancel de mantención del primer año.”



**“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:**

**Teniendo presente** que el centro Universidad Técnica Federico Santa María solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello:

**PRIMERO: APRUÉBESE** la solicitud de renovación de la acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Sector Vitivinícola Limitada, por el período comprendido entre el 20 de abril de 2022 y el 20 de abril de 2025, ambas fechas inclusive, en los siguientes perfiles ocupacionales: sector Construcción, subsector Actividades Especializadas de Construcción: inspector(a) - certificador(a) de ascensores y montacargas, instalador(a) eléctrico(a) de ascensores y montacargas, instalador(a) mecánico(a) de ascensores y montacargas, mantenedor(a) correctivo(a) eléctrico(a) de ascensores y montacargas, mantenedor(a) correctivo(a) mecánico(a) de ascensores y montacargas, mantenedor(a) preventivo(a) de ascensores y montacargas; sector Construcción, subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización: instalador(a) eléctrico(a) clase D; sector Educación, subsector Otros Tipos De Enseñanza: co-educador(a) sordo(a) de lengua de señas chilena y cultura sorda, instructor(a) sordo(a) de lengua de señas chilena y cultura sorda, intérprete de lengua de señas chilena en el contexto educativo; sector Manufactura Metálica, subsector Metalúrgico Metalmecánico: mecánico(a) general; sector Minería Metálica: subsector Minería del Cobre: controlador(a) - despachador(a) de cátodos, controlador(a) planta de ácido, inspector(a) de cortocircuitos, instructor(a), instructor(a) senior, mantenedor(a) eléctrico(a) avanzado(a) equipos móviles, mantenedor(a) eléctrico(a) avanzado(a) planta, mantenedor(a) eléctrico(a) especialista equipos móviles, mantenedor(a) instrumentista especialista, mantenedor(a) mecánico(a) avanzado(a) equipos móviles, mantenedor(a) mecánico(a) avanzado(a) planta, mantenedor(a) mecánico(a) base equipos móviles, mantenedor(a) mecánico(a) base planta, mantenedor(a) mecánico(a) especialista equipos móviles, mantenedor(a) mecánico(a) especialista planta, operador(a) de cambios de ánodos y cátodos, operador(a) de fabricación de cátodos iniciales, operador(a) de hornos fusión, conversión y refinación, operador(a) de planta ácido, operador(a) de puente grúa (Ew), operador(a) de refinación y moldeo, operador(a) equipos planta cátodos, operador(a) Ew, operador(a) planta oxígeno, operador(a) puente grúa fundición, senior proceso de mantención; sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Asistencia Social: cuidador(a) primario(a), monitor(a) de hospedería.

**SEGUNDO: PROCEDA** el Secretario Ejecutivo a formalizar la renovación de acreditación mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

**TERCERO: NOTIFÍQUESE** la resolución al interesado.

**CUARTO: INGRÉSESE** la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede y el pago del arancel de mantención del primer año.”



**“ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:**

**Teniendo presente** que el centro Capitol Group Spa., solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en cuatro perfiles ocupacionales y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:

**PRIMERO: APRUÉBESE** la solicitud de ampliación de la acreditación del centro Capitol Group Spa, en los siguientes perfiles ocupacionales: encargado(a) de emergencias, perteneciente al sector administración pública, subsector municipal; cajero(a) de retail y vendedor(a), pertenecientes al sector Comercio, subsector Grandes Tiendas; gestor(a) de inclusión laboral, perteneciente al sector Servicios, subsector Servicios Administrativos y de Apoyo.

**SEGUNDO: PROCEDA** el Secretario Ejecutivo a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

**TERCERO: MODIFÍQUESE** el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se realice la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.”

Sin perjuicio de los acuerdos antes adoptados, el señor Ovalle plantea que le llama la atención que el criterio de personal idóneo, pondere sólo un 15% en el total de la evaluación realizada, en circunstancias que, a su juicio, es un factor determinante en el desempeño del centro. Coincide el señor Mewes, quien señala que sería importante realizar un análisis más profundo del peso porcentual de cada criterio en la evaluación de los centros, teniendo en consideración los cambios que se han producido en el mundo laboral con ocasión de la pandemia. A su juicio, la idoneidad institucional no puede ser más importante que la idoneidad del equipo.

El secretario ejecutivo se compromete a entregar en la próxima sesión, la escala de criterios y subcriterios para la acreditación de centros, con el objeto de poder analizar posibles cambios en los ponderadores. Lo anterior para su aplicación en la próxima convocatoria del año 2023. Se aprueba.

**Se continúa con los temas de acuerdo.**

**“ACUERDO NÚMERO MIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:**

**Teniendo presente que:**

1.- En el año 2021, se realizó la decimosegunda convocatoria a presentar anteproyectos de competencias laborales, en cuyo marco la Secretaría Ejecutiva aprobó la ejecución de seis proyectos de distintos sectores productivos.

2.- De acuerdo al reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de organismos sectoriales de competencias laborales, corresponde al directorio de ChileValora aprobar la composición de los OSCL que participan con proyectos de competencias, velando por su adecuada representatividad y tripartismo.

3.- Corresponde aprobar la integración de los cinco OSCL que participaron en la convocatoria mencionada.

**APRUÉBESE** la composición de los siguientes Organismos Sectoriales de Competencias Laborales: Construcción, Climatización, Turismo y Salud Digital, conforme a los antecedentes presentados en la presente sesión.”



**“ACUERDO NÚMERO MIL UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:**

**Teniendo presente que:**

1.- Durante el mes de abril del presente año, se realizará la decimotercera convocatoria de proyectos de competencias laborales, para lo cual se propone mantener los mismos sectores priorizados para el año 2021-2022, esto es, Agrícola; Comercio; Construcción; Energía; Gastronomía, Hotelería y Turismo; Minería; Tecnologías de Información; Transporte y Logística; Mantenimiento.

2.- Asimismo, se propone mantener el foco en proyectos que se realicen en el marco de Políticas Públicas, o que propendan a la articulación con el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional, o bien, que permitan la actualización de perfiles del Catálogo de ChileValora.

**APRUÉBESE** la priorización de sectores productivos y focos estratégicos para la decimotercera convocatoria de proyectos de competencias laborales, conforme a los antecedentes presentados en la presente sesión.”

**En el siguiente punto de acuerdo,** se pasa a revisar la Evaluación de Desempeño del Secretario Ejecutivo de ChileValora, en el período enero – diciembre 2021.

A modo de introducción, se recuerda que el Artículo 20 letra i) del Estatuto de Funcionamiento de ChileValora establece que es facultad del Presidente de ChileValora “Suscribir el contrato de trabajo del Secretario Ejecutivo y comunicarle las evaluaciones anuales de su gestión, conforme a lo señalado en el artículo 41º del presente estatuto.” Agrega el Artículo 41 que “Para estos efectos, el Secretario Ejecutivo deberá suscribir anualmente un convenio de desempeño con el Presidente de la Comisión, que constituirá un anexo de su contrato de trabajo, en el que se establecerán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar cada año, los que deberán ser coherentes con los determinados para la Comisión en su Presupuesto y Plan Anual de Trabajo”.

Conforme a ello, el 31 de julio de 2021, se firmó entre el presidente de la Comisión y el Secretario Ejecutivo, el Convenio de Desempeño Individual de este último, correspondiente al período enero – diciembre 2021. Esto debido a que debió esperarse la aprobación por parte de DIPRES, MINTRAB y la toma de razón de la CGR del convenio de desempeño institucional ocurrida el 24 de junio 2021, elemento base para el convenio del Secretario Ejecutivo.

El 11 de febrero de 2022, el Secretario Ejecutivo presentó al Presidente de ChileValora el Informe de Cumplimiento con un 100 % de logro de su Convenio de Desempeño Individual 2021, el cual utilizó como insumo principal el informe de cumplimiento y el informe cuatrimestral técnico y presupuestario, que señala el cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional con vigencia hasta el 24 de junio del año 2022.

En base a estos antecedentes, a continuación, el Presidente del directorio, señor Ricardo Mewes, presenta su evaluación del desempeño del Secretario Ejecutivo:



## Principales Fortalezas

- Destaca la capacidad de don Francisco Silva de asumir las orientaciones emanadas por el directorio, liderando al equipo de trabajo en la obtención de los resultados positivos en los desafíos propuestos para la institución.
- Considerando el Informe de Cumplimiento presentado el 11 de febrero respecto del Convenio de Desempeño Individual, en que se reporta el 100% de cumplimiento de las metas, respaldando su cumplimiento con los medios de verificación respectivos, adicionalmente menciona lo que, a juicio del presidente, representa avances en relación a los focos de su gestión, los que han sido profundizados y fortalecidos en este período:
  - a. **Articulación de la certificación con la FTP:** Avanzó en beneficio de los usuarios del sistema, que hoy cuentan con la posibilidad de reconocimiento de su certificación por sus competencias, para hacer carrera en los CFT tanto públicos como privados.
  - b. **Prospección del Mercado Laboral:** Traspasó a la Subsecretaria del Trabajo a solicitud del MINTRAB esta temática, luego que esta función fuera incorporada al quehacer de ChileValora. Junto con ello logró el diseño de la plataforma Destino Empleo, la que ofrece un Sistema Integrado de prospección del mercado laboral, abierta a la ciudadanía con contenido amigable para los distintos usuarios.
  - c. **Modificación Legal de ChileValora:** Gestionó la propuesta aprobada por el directorio, ajustando sus contenidos según las observaciones de todas las instancias que participan del proceso, entre otras DIPRES, SEGPRES, MINTRAB y la presentó al Ministro del Trabajo y Previsión Social, don Patricio Melero Abaroa, quien la aprobó e instruyó que se realizaran las acciones para que el documento fuera ingresado a tramitación.
  - d. **Optimización de los Procesos Internos de ChileValora:** Logró la disminución de los plazos asociados a dos procesos clave, el levantamiento de perfiles y la evaluación y certificación de competencias laborales, instalando en el equipo de ChileValora nuevas modalidades de trabajo.
- En el marco de la formulación presupuestaria 2022 y por exigencia de DIPRES, avanzó en el diseño de Indicadores de Desempeño relevantes para medir la entrega de bienes y/o servicios, en el marco de las orientaciones del Directorio, exigencias de DIPRES y MINTRAB.
- Producto de la pandemia, reforzó la implementación de condiciones que garantizaron la salud de los trabajadores de ChileValora, mediante el teletrabajo y turnos presenciales bajo las condiciones sanitarias establecidas por la autoridad de salud de nuestro país.





## Principal Desafío y Conclusión Final

### **Principal desafío:**

El principal desafío para el año 2022 para el Secretario Ejecutivo, será preparar y realizar el traspaso de las acciones institucionales, a las nuevas autoridades, a propósito del cierre del ciclo presidencial 2018-2022, garantizando la continuidad del quehacer institucional y de las diversas acciones de ChileValora para el próximo período.

### **Conclusión final:**

Como Presidente del Directorio de ChileValora, señala que el Secretario Ejecutivo Francisco Silva Bafalluy, ha tenido un desempeño competente y ha cumplido con satisfacción con las expectativas que se ha propuesto el Directorio en la ejecución de las tareas del ejercicio en el período enero – diciembre 2021, llevándolas a cabo en forma íntegra.

Se ofrece la palabra a los directores, quienes coinciden con la evaluación presentada por el presidente, destacando particularmente el liderazgo, compromiso con la institución y la contribución a la articulación con la Formación Técnico Profesional.

Por otra parte, más allá de la evaluación específica de su gestión, los directores relevan los desafíos que deberá enfrentar la institución en el próximo periodo, para avanzar hacia el fortalecimiento real de los OSCL, en tiempos de mucha transformación.

En mérito de los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

### **“ACUERDO NÚMERO MIL DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:**

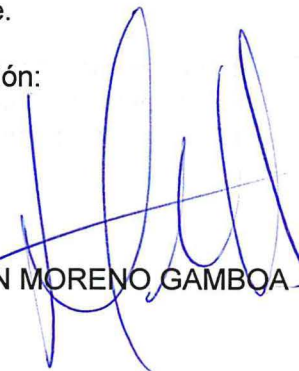
**APRUÉBESE** el informe de cumplimiento del Convenio de Desempeño Individual del Secretario Ejecutivo y la evaluación presentada en esta sesión por el Presidente, correspondiente al período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.”

**En el punto Varios** de la tabla, se informa a los directores que se publicó con la suficiente antelación en la intranet el resumen de las actividades principales realizadas por cada área de negocios de ChileValora durante los meses de enero a marzo de 2022, no recibándose observaciones

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima trigésima octava sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:

  
RICARDO MEWES SCHNAIDT

  
JUAN MORENO GAMBOA



HÉCTOR SANDOVAL GALLEGOS



GUILLERMO SALINAS VARGAS



DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL



LUIS ALBERTO DÍAZ ZABALA



RICARDO RUIZ DE VINASPRES RENCORET



FRANCISCO SILVA BAFALLUY  
Secretario Ejecutivo  
Ministro de Fe

